

ejecutada Pundeco 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 66.738,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—59.305.

QUADREX, S. L.

(Sociedad absorbente)

HEADCOUNT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías «Quadrex, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Headcount, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Headcount, Sociedad Limitada», por «Quadrex, Sociedad Limitada» con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—El Consejo de «Quadrex, Sociedad Limitada» y Administrador de «Headcount, Sociedad Limitada», M.ª Luisa Mas Sardá Alonso.—59.856. y 3.ª 4-10-2007

QUALITY SOLUCIONES TÉCNICAS Y LABORES ESPECIALES EN CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/06, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Carlos Epifanio Pardo Montoya, contra la empresa Quality Soluciones Técnicas y Labores Especiales en Construcción y Reformas, S.L., se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Quality Soluciones Técnicas y Labores Especiales en Construcción y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.534,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—59.476.

RAFAEL REBOLLAR MOTA

Declaración de insolvencia-Edicto

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 79/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diego Gómez Izarra contra Rafael Rebollar Mota, se dictó en el día 10 de julio de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado, Rafael Rebollar Mota, en situación

de insolvencia por importe de 2031,18 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 18 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—59.444.

RECREATIVOS HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio del 2007, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad. Dicha Junta aprobó así mismo por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	34.288,00
Total activo	34.288,00
Pasivo:	
Capital y reservas	60.501,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-12.254,47
Pérdidas y ganancias	-13.958,74
Total pasivo	34.288,00

Huelva, 14 de septiembre de 2007.—El Liquidador, D. Ignacio Lorenzo González.—59.430.

RECREATIVOS LA CINTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio del 2007, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad. Dicha Junta aprobó así mismo por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Acc. por desembolsos no exigidos	18.390,97
Tesorería	64.533,69
Total activo	82.924,66
Pasivo:	
Capital y reservas	82.924,66
Total pasivo	82.924,66

Huelva, 14 de septiembre de 2007.—El Liquidador, D. Ignacio Lorenzo González.—59.428.

RETAGRO, S. A. (Sociedad absorbente)

DEPURADORA Y VIVEROS DE MOLUSCOS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

RECURSOS MARINOS ASTURIANOS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

RETRANSRO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 15 de

junio de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Remagro, Sociedad Anónima» de «Depuradora y Viveros de Moluscos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Recursos Marinos Asturianos, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Retransro, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones de los proyectos de fusión suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Tarragona, Asturias y Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

O Grove, 16 de junio de 2007.—El Administrador de las sociedades Remagro, Sociedad Anónima, Recursos Marinos Asturianos, Sociedad Anónima Unipersonal, Retransro, Sociedad Limitada Unipersonal, y Depuradora y Viveros de Moluscos, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Meis Cacabelos.—59.994. 1.ª 4-10-2007

RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA SANTIYANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Berta Armida Allende Palacios, Marta Cecilia Hurtado Sánchez, Byron Gustavo Arévalo, Andrés Giovanni Tabares y Jasmin Angelina López contra Restauración y Hostelería Santiyana Sociedad Limitada se ha acordado:

Declarar al ejecutado Restauración y Hostelería Santiyana, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 4.627,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—59.146.

RISKIA CENTRO TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, acordó el 21 de mayo de 2007, la reducción de su capital social en 150.000 euros con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad. Dicha reducción se efectuó mediante la disminución del valor nominal de cada acción en 25 euros. Igualmente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aumentó el capital social en 87.500 euros. Modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social que queda fijado en 237.500 euros.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Prieto Lara.—60.120.

RODAJES ANDALUCÍA, S. A.

Edicto insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 35/2007, dimanante de autos número 243/06, a